

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Letras (5-60), correspondiendo a lo solicitado por el Decanato de esta Facultad, a efectos de otorgar el Aval de esta Unidad Académica para la Universidad Nacional de Córdoba; y

#### CONSIDERANDO

Que, la UNC solicita el otorgamiento de aval de esta Facultad de Ciencias Humanas para la postulación del Dr. Charles BAZERMAN como Doctor Honoris Causa.

Que el Dpto. de Letras, adhiere a la propuesta mencionada, en función que el catedrático mencionado, es uno de los referentes más reconocidos en la temática: escritura en los procesos de formación y construcción del conocimiento, perspectiva afín a los contenidos de la currícula del Dpto. de Letras. Asimismo el Dr. BAZEMAN, participará del proyecto Lecturas y escrituras en la universidad. Hacia la construcción de redes académicas, que será llevado a cabo de manera conjunta por la UNC, el Instituto Académico Pedagógico de la UNVM; La Facultad de Ingeniería de la UNER y esta Facultad de Ciencias Humanas – UNRC..

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Académico por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas a la Universidad Nacional de Córdoba, para la postulación del Dr. Charles BAZERMAN, como Doctor Honoris Causa.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 290/2016.